



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

9 de junio de 2021

Núm. 289

Pág. 1

ÍNDICE

Página

Composición y organización de la Cámara

DIPUTACIÓN PERMANENTE

061/000011 Composición de la Diputación Permanente. *Altas y bajas* 4

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

- 161/000111** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a impulsar la creación de una estación ferroviaria de mercancías en el polígono industrial de San Cibrao das Viñas. *Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas* 4
- 161/000952** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a impulsar la publicación de la estrategia indicativa del desarrollo, mantenimiento y renovación de las infraestructuras ferroviarias integrantes de la Red Ferroviaria de Interés General. *Aprobación así como enmienda formulada* 5
- 161/001387** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la recuperación del «Tren madrugador» de Zamora a Madrid. *Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas* 6
- 161/002230** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, sobre la construcción y puesta en marcha de los intercambiadores de la línea R8 de Rodalies de Cataluña en Hospital General y en Volpelleres, así como un intercambiador entre las líneas R8 y R4 en Barberà del Vallès. *Aprobación* 8
- 161/002305** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a mejorar el mercado inmobiliario español. *Desestimación así como enmiendas formuladas* 9
- 161/002357** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, por la que se insta al Gobierno al cumplimiento en todos sus términos del Convenio entre el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, Adif-Alta Velocidad, Renfe-Operadora, la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, el Ayuntamiento de Gijón y la Sociedad Gijón al Norte, para la integración del ferrocarril en la ciudad de Gijón (Asturias), publicado en el BOE del 24 de mayo de 2019. *Aprobación así como enmiendas formuladas* 11

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 289

9 de junio de 2021

Pág. 2

161/002414	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, sobre la necesidad de evaluación de las inversiones en transportes y vivienda del programa de inversiones Next Generation UE. <i>Desestimación así como enmiendas formuladas</i>	9
161/002429	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre el impulso de la colaboración del Gobierno con los Ayuntamientos para la implementación de la Agenda Urbana Española. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i>	14
161/002502	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a facilitar la movilidad entre España y Portugal en la provincia de Cáceres. <i>Aprobación</i>	15
Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico		
161/001607	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre actuaciones para la recuperación y protección del río Guadiana. <i>Aprobación así como enmiendas formuladas</i>	15
161/002329	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, sobre el fin de la moratoria y reforma de la prohibición de cazar y pescar de la Ley en Parques Nacionales. <i>Desestimación así como enmiendas formuladas</i>	19
161/002363	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a promover el uso de productos valorizados por procesos de reciclado químico de los plásticos. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	23
161/002408	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre la ordenación del despliegue de instalaciones para la generación de energía eléctrica a partir de fuentes renovables. <i>Desestimación así como enmiendas formuladas</i>	19
Comisión de Sanidad y Consumo		
161/002266	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plural, por la que se insta al Gobierno a acelerar la vacunación de la población de riesgo y del personal esencial. <i>Desestimación así como enmiendas formuladas</i>	25
161/002326	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la coordinación del Gobierno con las Comunidades Autónomas y la Unión Europea para desarrollar el pasaporte de vacunación en el contexto de la pandemia de COVID-19. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i>	25
161/002391	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre regulación de los servicios de atención al cliente. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	30
161/002398	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, sobre la urgente autorización de comercialización y dispensación de autotest de diagnóstico de la COVID-19 en oficinas de farmacia. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i>	25
161/002427	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, relativa a la atención primaria. <i>Desestimación así como enmiendas formuladas</i>	25

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

161/002431	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la reducción de las desigualdades en salud. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	32
161/002438	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la elección de plaza MIR desde la transparencia, en igualdad de condiciones y con seguridad ante la pandemia de COVID-19. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i>	25
161/002452	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la creación de un Registro Nacional de Donantes de gametos y preembriones. <i>Aprobación</i>	33

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 289

9 de junio de 2021

Pág. 4

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

DIPUTACIÓN PERMANENTE

061/000011

De conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de los cambios habidos en la composición de la Diputación Permanente.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de junio de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

*Grupo Parlamentario Republicano
(061/000008)*

Suplentes:

Alta:

ROSIQUE I SALTOR, Marta 02-06-2021

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana

161/000111

La Comisión de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, en su sesión del día 10 de mayo de 2021, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a impulsar la creación de una estación ferroviaria de mercancías en el polígono industrial de San Cibrao das Viñas, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 37, de 20 de febrero de 2020, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que ADIF finalice el análisis del anteproyecto de la nueva terminal ferroviaria de mercancías de Ourense a ubicar en el polígono industrial de San Cibrao das Viñas, para a continuación de forma inmediata iniciar por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, la redacción del estudio de viabilidad económico-financiera que permita proceder a la redacción del correspondiente proyecto.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de mayo de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 289

9 de junio de 2021

Pág. 5

A la Mesa de la Comisión de Transportes Movilidad y Agenda Urbana

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley relativa a impulsar la creación de una estación ferroviaria de mercancías en el polígono industrial de San Cibrao das Viñas.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España, y más en concreto al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana a que acuerde la redacción del proyecto de una nueva estación ferroviaria de mercancías en el polígono industrial de San Cibrao das Viñas, en la provincia de Ourense, previa realización de un estudio de viabilidad y de definición de la financiación de dicha infraestructura ferroviaria.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de mayo de 2021.—**Edmundo Bal Francés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa de la Comisión de Transportes Movilidad y Agenda Urbana

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a impulsar la creación de una estación ferroviaria de mercancías en el polígono industrial de San Cibrao das Viña, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso insta a que Adif continúe con el análisis del anteproyecto de la terminal ferroviaria de mercancías de San Cibrao das Viñas que le ha sido entregado.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de mayo de 2021.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000952

La Comisión de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, en su sesión del día 10 de mayo de 2021, aprobó la Proposición no de Ley relativa a impulsar la publicación de la estrategia indicativa del desarrollo, mantenimiento y renovación de las infraestructuras ferroviarias integrantes de la Red Ferroviaria de Interés General, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 104, de 16 de junio de 2020, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a elaborar y tramitar la estrategia indicativa del desarrollo, mantenimiento y renovación de las infraestructuras ferroviarias integrantes de la Red Ferroviaria de Interés General, destinada a satisfacer las necesidades futuras de movilidad, de forma que se garantice un transporte ferroviario interconectado, interoperable e intermodal que impulse la cohesión territorial, económica y social.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 289

9 de junio de 2021

Pág. 6

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de mayo de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Transportes Movilidad y Agenda Urbana

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a impulsar la publicación de la estrategia indicativa del desarrollo, mantenimiento y renovación de las infraestructuras ferroviarias integrantes de la Red Ferroviaria de Interés General.

Enmienda

De adición.

Se propone la adición de los siguientes apartados:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— La creación de una mesa de trabajo permanente para la necesaria coordinación con las Comunidades Autónomas para la redacción de dicha estrategia, por ser las principales administraciones públicas implicadas.

— La inclusión en dicha estrategia de las planificaciones previstas, tanto para los corredores transeuropeos como para los planes de Cercanías vigentes, sin que se introduzcan retrasos en las mismas, por tratarse de actuaciones fundamentales para impulso de la economía del país y la salida de la actual crisis.

— Incluir, de forma especial, el factor transversal de la problemática de la España Despoblada en la redacción de la estrategia.

— Autorizar la firma entre la Administración General del Estado firme y ADIF del Contrato Programa que permita desarrollar su plan estratégico, acorde con la Agenda 2030, y dé certeza en las aportaciones públicas y capacidad de endeudamiento,

— Que, tanto en la Estrategia Indicativa como en el Contrato Programa, contemple los factores necesarios para la vuelta a la normalidad en las frecuencias de la red ferroviarias en España, bajo mínimos desde el año 2020, en especial a la Red Ferroviaria de Interés General, cuyo déficit de servicios conlleva pérdidas económicas, sociales y medioambientales irreparables.

— Que, tanto en la Estrategia indicativa como en el Contrato Programa, contemple los factores necesarios para la incorporación de los miles de profesionales que se encuentran en situación de ERTE por la disminución drástica de la actividad ferroviaria desde 2020.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de mayo de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001387

La Comisión de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, en su sesión del día 10 de mayo de 2021, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la recuperación del «Tren madrugador»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 289

9 de junio de 2021

Pág. 7

de Zamora a Madrid, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 149, de 29 de septiembre de 2020, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. La recuperación de todos los servicios ferroviarios que se venían prestando a Zamora hasta la declaración del estado de alarma por el COVID-19 (Real Decreto 463/2020).
2. La recuperación del llamado «Tren madrugador» Zamora-Chamartín con salida a las 7:05 h y regreso Chamartín-Zamora a las 19:40 h.
3. Que sea declarado el servicio del llamado "Tren madrugador" como sujeto a obligaciones de servicio público de conformidad con el Reglamento (CE) 1370/2007 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2007, sobre los servicios públicos de transporte de viajeros por ferrocarril y carretera y lo dispuesto en el artículo 59.1 de la Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del sector ferroviario.
4. Promover la creación de un sistema de bonos en la referida ruta para los viajeros empadronados en Zamora, con el fin de fomentar el incremento del número de residentes en la provincia y disminuir los costes del servicio.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de mayo de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Transportes Movilidad y Agenda Urbana

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda de adición. a la Proposición no de Ley sobre la recuperación del «Tren madrugador» de Zamora a Madrid («BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 149, de 29 de septiembre de 2020), cuyo debate está incluido en el punto 3.º del orden del día de la sesión de la Comisión de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana que se celebrará el día 10 de mayo de 2021.

Enmienda

De adición.

Texto que se propone:

Se propone la introducción de un nuevo apartado 4 al final de la parte dispositiva, cuyo texto es el siguiente:

«4. Promover la creación de un sistema de bonos en la referida ruta para los viajeros empadronados en Zamora, con el fin de fomentar el incremento del número de residentes en la provincia y disminuir los costes del servicio.»

Justificación.

La provincia de Zamora es una de las más afectadas por el problema que se viene denominando como la «España vaciada». De acuerdo con el censo de población resultante de la revisión del Padrón municipal a 1 de enero de 2020 del Instituto Nacional de Estadística (INE), la población total de la provincia de Zamora era de 170.588 habitantes¹.

El establecimiento de un sistema de bonos que abarate costes serviría para hacer atractiva a la provincia, dar oportunidades a los residentes y evitar la despoblación. De esta manera, muchos habitantes de Zamora que trabajan en Madrid no se verían obligados a tener que residir en la capital española.

¹ <https://www.ine.es/jaxiT3/Datos.htm?t=2852>.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 289

9 de junio de 2021

Pág. 8

Asimismo, esta medida serviría para aumentar la vertebración territorial y para fomentar el turismo y el comercio con Zamora.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de mayo de 2021.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

A la Mesa de la Comisión de Transportes Movilidad y Agenda Urbana

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la recuperación del «Tren madrugador» de Zamora a Madrid, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De modificación.

- «1. Seguir recuperando progresivamente los servicios ferroviarios anteriores a la pandemia que se venían prestando en Zamora, a medida que se recupere la demanda.
2. Estudiar la reposición de un servicio a primera hora entre Zamora-Madrid Chamartín en función de la evolución de la demanda.
3. (Se suprime).»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de mayo de 2021.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/002230

La Comisión de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, en su sesión del día 10 de mayo de 2021, aprobó la Proposición no de Ley sobre la construcción y puesta en marcha de los intercambiadores de la línea R8 de Rodalies de Cataluña en Hospital General y en Volpelleres, así como un intercambiador entre las líneas R8 y R4 en Barberà del Vallès, presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 245, de 24 de marzo de 2021, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a:

1. Estudiar la viabilidad de los intercambiadores en las estaciones del Hospital General de Catalunya y la estación de Volpelleres para enlazar las líneas S1 y S2 de Ferrocarrils de la Generalitat (FGC) con la línea R8 de Rodalies de Catalunya con el objetivo de mejorar y potenciar la movilidad en las comarcas del Baix Llobregat, el Vallès Occidental y el Vallès Oriental.
2. Reevaluar la viabilidad y proseguir con los estudios de un intercambiador en la intersección de las líneas ferroviarias R8 y R4 de Rodalies de Catalunya, en el municipio de Barberà del Vallès, con el objetivo de mejorar y potenciar la movilidad en las comarcas del Baix Llobregat, el Vallès Occidental y el Vallès Oriental.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de mayo de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 289

9 de junio de 2021

Pág. 9

161/002305 y 161/002414

La Comisión de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, en su sesión del día 10 de mayo de 2021, adoptó el acuerdo de desestimar las siguientes iniciativas:

— Proposición no de Ley relativa a mejorar el mercado inmobiliario español (núm. expte. 161/002305), presentada por el Grupo Parlamentario VOX, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 256, de 13 de abril de 2021.

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

— Proposición no de Ley sobre la necesidad de evaluación de las inversiones en transportes y vivienda del programa de inversiones Next Generation UE (núm. expte. 161/002414), presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 264, de 27 de abril de 2021.

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de mayo de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Transportes Movilidad y Agenda Urbana

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario VOX, relativa a mejorar el mercado inmobiliario español (núm. expte. 161/002305).

Enmienda

De modificación.

Se propone modificar los puntos 1, 2, 3, 7, 8, 9 y 10, que quedan redactados como sigue.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a tomar las siguientes medidas, para la mejora de la situación del mercado inmobiliario en España:

1. Promover las modificaciones legales necesarias para agilizar la concesión de licencias de obras con el objetivo de garantizar que los ayuntamientos dispongan de los medios adecuados para cumplir en plazos razonables el otorgamiento de autorizaciones administrativas en cada una de las fases de los procesos de gestión, urbanización y construcción.

2. Viabilizar a través de las políticas de «Modernización y digitalización» o similar, a implantar en el marco del Plan de Transformación, Recuperación y Resiliencia, la financiación entre las comunidades autónomas y las entidades locales para la implantación de sistemas por los que se digitalice el proceso de tramitación de licencias urbanísticas.

3. Promover la modificación del artículo 11.4 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana de forma que se regule la posibilidad de silencio positivo en las obras de edificación de nueva planta estableciendo condiciones temporales razonables para la evacuación de informes técnicos y siempre bajo el cumplimiento de las condiciones establecidas por el planeamiento territorial y urbanístico.

[...]

7. Promover la creación de un programa similar al “Low Income Housing Tax Credit” de Estados Unidos, por el que se permita la asignación de créditos fiscales a los promotores inmobiliarios que construyan o rehabiliten vivienda de alquiler residencial para hogares con bajos niveles de renta, o la subvención directa a la construcción de vivienda asequible tal como se establecía en el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 289

9 de junio de 2021

Pág. 10

8. Promover la modificación de la Ley 49/1960, de 21 de julio, sobre propiedad horizontal de forma que se faciliten los acuerdos en materia de reformas y mejoras en comunidades con más de un propietario, regularizando los acuerdos tomados en esta Comisión y que ha introducido el Consejo de Ministros de forma temporal en el RDL 8/2021.

9. Promover y tramitar de forma urgente la Ley de Seguridad Jurídica del Planeamiento.

10. Promover la modificación de la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos al objeto de homogeneizar los plazos mínimos de duración de los contratos de arrendamiento establecidos en su artículo 9.»

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda

Al apartado 11

De supresión.

Se propone la supresión del apartado 11.

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda

De adición.

Se propone la adición del siguiente texto en relación a los puntos 17,18,19, 20, 21 y 22:

«Las determinaciones de los puntos 17 al 22 se articularán en el marco de una Ley Integral contra la Okupación de viviendas, cuyos objetivos principales sean la protección del derecho a la propiedad, la garantía del desalojo, la potestad para ejercer la acción denunciante, la seguridad y la convivencia ciudadana y la lucha contra las mafias.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de mayo de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Transportes Movilidad y Agenda Urbana

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Ciudadanos, sobre la necesidad de evaluación de las inversiones en transportes y vivienda del programa de inversiones Next Generation EU (núm. expte. 161/002414).

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a la creación de una Autoridad Independiente para la Recuperación, que gestionaría los Fondos que destine la UE a nuestro país para

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 289

9 de junio de 2021

Pág. 11

ayudar a reparar los daños de la pandemia (fondos NGEU), que quedaría fuera de los avatares presupuestarios e incluso del calendario político y electoral.

Entre las funciones a encomendar a dicho organismo de nueva creación estarían, entre otras, las siguientes:

— La propuesta, o determinación, de las prioridades de inversión a las que deben destinarse los fondos NGEU.

— La propuesta, o determinación, de los criterios de reparto entre las diversas Administraciones Territoriales.

— La convocatoria, gestión y resolución de los procedimientos de concurrencia competitiva de aquellos proyectos que fueran competencia del Estado.

— La adecuada documentación de todos los programas de gasto que deban llevarse a cabo con cargo a NGEU,

— El control de los proyectos ejecutados por otras administraciones territoriales.

— La preparación de la documentación que deba ser presentada ante la UE por parte de Reino de España para la adecuada gestión de NGEU.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de mayo de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Transportes Movilidad y Agenda Urbana

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la necesidad de evaluación de las inversiones en transportes y vivienda del programa de inversiones Next Generation UE, del Grupo Parlamentario Ciudadanos (núm. expte. 161/002414).

Enmienda

De modificación.

«El Congreso insta al Gobierno, de conformidad con los mecanismos previstos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, a comprometerse con que la selección de actuaciones cumpla con rigor los criterios de los Fondos establecidos por la UE en materia de transportes y movilidad, así como para las actuaciones en el ámbito de la vivienda.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de mayo de 2021.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/002357

La Comisión de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, en su sesión del día 10 de mayo de 2021, aprobó la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno al cumplimiento en todos sus términos del Convenio entre el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, Adif-Alta Velocidad, Renfe-Operadora, la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, el Ayuntamiento de Gijón y la Sociedad Gijón al Norte, para la integración del ferrocarril en la ciudad de Gijón (Asturias), publicado en el BOE de 24 de mayo de 2019, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 259, de 20 de abril de 2021, en sus propios términos:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 289

9 de junio de 2021

Pág. 12

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Respetar en todos sus términos el Convenio entre el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, Adif-Alta Velocidad, Renfe-Operadora, la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, el Ayuntamiento de Gijón y la Sociedad Gijón al Norte, para la integración del ferrocarril en la ciudad de Gijón (Asturias), publicado en el BOE de 24 de mayo de 2019.
2. Acelerar el desarrollo del proyecto iniciado en septiembre de 2002 y, en consecuencia, darle prioridad en los diferentes planes y partidas presupuestarias para su ejecución.
3. Otorgar a Gijón y a Asturias el mismo trato que, en materia de integración ferroviaria y transporte de viajeros por ferrocarril reciben otras ciudades y comunidades autónomas cuyos proyectos avanzan pese a haberse iniciado posteriormente e, incluso, ser de mayor complejidad.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de mayo de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Transportes Movilidad y Agenda Urbana

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno al cumplimiento en todos sus términos del Convenio entre el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, Adif Alta Velocidad, Rente-Operadora, la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, el Ayuntamiento de Gijón y la Sociedad Gijón al Norte, para la integración del ferrocarril en la ciudad de Gijón (Asturias), publicado en el BOE de 24 de mayo de 2019.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

«La Comisión de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana insta al Gobierno a:

1. Respetar en todos sus términos el Convenio entre el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, Adif-Alta Velocidad, Renfe-Operadora, la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, el Ayuntamiento de Gijón y la Sociedad Gijón al Norte, para la integración del ferrocarril en la ciudad de Gijón (Asturias), publicado en el BOE del 24 de mayo de 2019.
2. Acelerar el desarrollo del proyecto iniciado en septiembre de 2002 y, en consecuencia, darle prioridad en los diferentes planes y partidas presupuestarias para su ejecución.
3. Proporcionar a los ciudadanos de Gijón y Asturias los servicios de transporte ferroviario necesarios para garantizar el desarrollo económico de la región y la conectividad con otros territorios.
- ~~3. Otorgar a Gijón y a Asturias el mismo trato que, en materia de integración ferroviaria y transporte de viajeros por ferrocarril reciben otras ciudades y Comunidades Autónomas cuyos proyectos avanzan pese a haberse iniciado posteriormente e, incluso, ser de mayor complejidad.»~~

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de mayo de 2021.—**Edmundo Bal Francés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 289

9 de junio de 2021

Pág. 13

A la Mesa de la Comisión de Transportes Movilidad y Agenda Urbana

El Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno al cumplimiento en todos sus términos del Convenio entre el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, Adif-Alta Velocidad, Renfe-Operadora, la comunidad autónoma, el Ayuntamiento de Gijón y la Sociedad Gijón al Norte, para la integración del ferrocarril en la ciudad de Gijón (Asturias).

Enmienda

De sustitución.

Texto que se propone:

«1. Buscar de manera inmediata una solución para desbloquear la situación de parálisis en la que se encuentra la ciudad de Xixón con respecto al Plan de vías, de tal modo que elimine la barrera física de la ciudad, garantice una intermodalidad y se desvincule de la especulación inmobiliaria. Dicha solución será alcanzada a través de un proceso participativo por parte de la ciudadanía de Xixón.

2. Acelerar el desarrollo del proyecto iniciado en septiembre de 2002, y en consecuencia darle prioridad a los diferentes planes y partidas presupuestarias para su ejecución.

3. Otorgar a Xixón y a Asturias el mismo trato que, en materia de integración y ferroviaria y transporte de personas viajeras por ferrocarril, reciben otras ciudades y comunidades autónomas cuyos proyectos avanzan aun habiéndose iniciado posteriormente y siendo, incluso, de una mayor complejidad.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de mayo de 2021.—**Juan Antonio López de Uralde Garmendia**, Diputado.—**Sofía Fernández Castañón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común.

A la Mesa de la Comisión de Transportes Movilidad y Agenda Urbana

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno al cumplimiento en todos sus términos del Convenio entre el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, Adif-Alta Velocidad, Renfe-Operadora, la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, el Ayuntamiento de Gijón y la Sociedad Gijón al Norte, para la integración del ferrocarril en la ciudad de Gijón (Asturias), publicado en el BOE del 24 de mayo de 2019, del Grupo Parlamentario Mixto.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso insta al Gobierno y a todas las administraciones implicadas a que, en la reunión del Consejo de Administración de la sociedad Gijón al Norte que se va a celebrar el próximo 12 de mayo, se tomen las decisiones necesarias para avanzar en la mejor solución para el desarrollo de las infraestructuras ferroviarias de Gijón y su adecuada integración urbana.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de mayo de 2021.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 289

9 de junio de 2021

Pág. 14

161/002429

La Comisión de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, en su sesión del día 10 de mayo de 2021, aprobó la Proposición no de Ley sobre el impulso de la colaboración del Gobierno con los Ayuntamientos para la implementación de la Agenda Urbana Española, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 270, de 12 de mayo de 2021, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en colaboración con las entidades locales, realice inversiones con cargo a los fondos europeos para la elaboración de planes de acción local que, además de permitir la implementación efectiva de la Agenda Urbana Española, ejemplifiquen, a modo de proyectos piloto, la metodología, el proceso seguido y el resultado final para orientar a otras entidades locales a hacer los suyos propios.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de mayo de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Transportes Movilidad y Agenda Urbana

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el impulso de la colaboración del Gobierno con los Ayuntamientos para la implementación de la Agenda Urbana Española.

Enmienda

De adición.

Se propone la adición de dos nuevos apartados y una conclusión quedando redactada como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a que, en colaboración con las entidades locales:

1. Realice inversiones con cargo a los fondos europeos para la elaboración de planes de acción local que, además de permitir la implementación efectiva de la Agenda Urbana Española, ejemplifiquen, a modo de proyectos piloto, la metodología, el proceso seguido y el resultado final para orientar a otras entidades locales a hacer los suyos propios.

2. Realice estas inversiones en el marco de la Agenda Urbana y Rural, establecida como primera política palanca del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, especificando una dotación del 14,56 % de los fondos europeos para dotar a las entidades locales de los recursos necesarios contra la crisis derivada del COVID.

3. Cree además dos fondos adicionales: un Fondo de Reconstrucción Local con una dotación de al menos 4.000 millones de euros y un Fondo para el transporte de al menos 1.000 millones de euros.

Independientemente de los convenios resultado de los protocolos firmados con los Ayuntamientos en base a determinados proyectos piloto, el reparto de estos fondos se hará en la Conferencia Sectorial de Vivienda por tratarse de un marco que garantiza criterios objetivos y cuantificables entre los que, además, se propondría priorizar los criterios poblacionales, así como la incidencia económica de la pandemia.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de mayo de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 289

9 de junio de 2021

Pág. 15

161/002502

La Comisión de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, en su sesión del día 10 de mayo de 2021, aprobó la Proposición no de Ley relativa a facilitar la movilidad entre España y Portugal en la provincia de Cáceres, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 270, de 12 de mayo de 2021, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Iniciar cuantas actuaciones sean necesarias, con la colaboración de todas las administraciones interesadas, tanto españolas como portuguesas, para la construcción de un puente sobre el río Sever, que facilite el tránsito de peatones y vehículos entre España y Portugal entre las poblaciones de Cedillo (Cáceres) y la Cámara de Nisa (Portugal).

2. En tanto no sea construido el citado puente, llevar a cabo las gestiones oportunas para facilitar el tránsito entre España y Portugal a través de la Presa de Cedillo durante todos los días de la semana.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de mayo de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico

161/001607

La Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico, en su sesión del día 26 de mayo de 2021, aprobó la Proposición no de Ley sobre actuaciones para la recuperación y protección del río Guadiana, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 173, de 4 de noviembre de 2020, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Continuar con la ejecución de las actuaciones de competencia estatal previstas por la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre dicho río a su paso por la provincia de Badajoz, para el control y posible erradicación de todas las especies exóticas invasoras existentes a lo largo de todo su curso.

2. Impulsar, a través de la Confederación Hidrográfica del Guadiana y de los órganos de coordinación interadministrativa existentes en materia de conservación de la biodiversidad y lucha contra las especies exóticas invasoras, los mecanismos de colaboración necesarios para que todas las administraciones estatales, autonómicas y locales con competencias en el río, trabajen coordinadamente y aúnen sus esfuerzos para erradicar las especies invasoras presentes en el Guadiana, mejoren la calidad de sus aguas y conserven el río en las mejores condiciones posibles.

3. En concreto, impulsar, en coordinación con las administraciones autonómicas y locales y los agentes económicos y sociales, las medidas encaminadas al control y posible erradicación de las especies exóticas invasoras presentes en:

— El tramo comprendido entre el puente de La Zarza y aguas arriba de Mérida, que supone aproximadamente 20 kilómetros y que todavía presenta grandes manchas de camalote (*Eichhornia crassipes*).

— El tramo a su paso por la ciudad de Badajoz, con presencia masiva de nenúfar mejicano o lirio amarillo (*Nymphaea mexicana*), buscando la solución más adecuada y eficaz para el control de esta especie invasora, minimizando la posibilidad de posteriores rebrotes.

4. Impulsar y coordinar la implicación de todas las Administraciones Públicas en la protección de las aguas, proponiendo a la administración competente en materia de ordenación del territorio, agricultura y prevención de la contaminación por nitratos, las medidas adicionales necesarias para recuperar la calidad

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 289

9 de junio de 2021

Pág. 16

del agua. Especialmente se requerirá al Ayuntamiento de Badajoz el ejercicio de las competencias que le son propias sobre el tramo del río Guadiana a su paso por citada localidad.

5. Impulsar estudios y proyectos, en colaboración con los distintos actores socioeconómicos de la zona, destinados a la recuperación y protección del río Guadiana a su paso por la provincia de Badajoz.

6. Impulsar convenios de colaboración entre todas las administraciones públicas para la acometida de todas estas actuaciones.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon ocho enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de junio de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista sobre actuaciones para la recuperación y protección del río Guadiana (BOCG. Congreso de los Diputados, serie D, núm. 173, de 4 de noviembre de 2020, página 84), cuyo debate y votación está incluido en el punto 3.º del orden del día de la sesión 19 de la Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico que se celebrará el próximo miércoles, 26 de mayo de 2021.

Enmienda

De modificación.

Se propone la modificación del apartado 1, con la siguiente redacción:

«1. Continuar con la ejecución de las actuaciones de competencia estatal previstas por la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre dicho río a su paso por la provincia de Badajoz, para el control y posible erradicación de todas las especies exóticas invasoras existentes a lo largo de todo su curso. Además, adoptar un Plan Nacional específico de protección del ecosistema español frente a la invasión del camalote (*Eichhornia crassipes*), el nenúfar mejicano (*Nymphaea mexicana*) y el helecho de agua (*Azolla filiculoides*).»

Justificación.

Estas especies exóticas invasoras (EEI), aparte de en la cuenca del Guadiana, también están presentes en otras partes del territorio nacional como en las cuencas del Guadalquivir, del Ebro o del Tajo, por lo cual se hace necesario un Plan Nacional de erradicación, control y prevención de las mismas para toda España.

Enmienda

De modificación.

Se propone la modificación del apartado 3, con la siguiente redacción:

«3. En concreto, impulsar, en coordinación con las administraciones autonómicas y locales y los agentes económicos y sociales, las medidas encaminadas al control y posible erradicación de las especies exóticas invasoras presentes en:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 289

9 de junio de 2021

Pág. 17

— El tramo comprendido entre el puente de La Zarza y aguas arriba de Mérida, que supone aproximadamente 20 kilómetros y que todavía presenta grandes manchas de camalote (*Eichhornia crassipes*).

— El tramo a su paso por la ciudad de Badajoz, con presencia masiva de nenúfar mejicano o lirio amarillo (*Nymphaea mexicana*), buscando la solución más adecuada y eficaz para el control de esta especie invasora, minimizando la posibilidad de posteriores rebrotes.

— Aquellos tramos de la cuenca del Guadiana con presencia de helecho de agua o azolla (*Azolla filiculoides*).»

Justificación.

Las principales plagas por especies exóticas invasoras vegetales que posee la cuenca del Guadiana son el camalote (*Eichhornia crassipes*), el nenúfar mejicano (*Nymphaea mexicana*) y el helecho de agua (*Azolla filiculoides*).»

Enmienda

De adición.

Se propone la introducción de un nuevo apartado con la siguiente redacción:

«7. Reforzar el sistema de control del comercio de especies ilegales como el camalote (*Eichhornia crassipes*), el nenúfar mejicano (*Nymphaea mexicana*) o el helecho de agua (*Azolla filiculoides*).»

Justificación.

El comercio (ilegal) de estas especies exóticas vegetales continúa y es necesario reforzar el sistema de control de las mismas.»

Enmienda

De adición.

Se propone la introducción de un nuevo apartado con la siguiente redacción:

«8. Fomentar la investigación científica de estas plantas como, por ejemplo, el camalote (*Eichhornia crassipes*) para el conocimiento de las propiedades que esta especie vegetal pueda aportar en la fitorremediación de aguas contaminadas y para la producción de biocombustibles, entre otras.»

Justificación.

El conjunto de actuaciones a ejecutar no debe dirigirse solo a erradicar esta planta sino también a la investigación de las propiedades de la misma ya que existen estudios en marcha con el objetivo de utilizarla para fitorremediación de aguas contaminadas y bioacumulación de metales pesados por su enorme capacidad colonizadora y de proliferación; y para la producción de biocombustibles por la elevada cantidad de biomasa que genera.»

Enmienda

De adición.

Se propone la introducción de un nuevo apartado con la siguiente redacción:

«9. Reforzar el sistema de control de las embarcaciones y del agua de lastre.»

Justificación.

Mejora técnica para evitar la propagación de estas especies exóticas invasoras por otras zonas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de mayo de 2021.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 289

9 de junio de 2021

Pág. 18

A la Mesa de la Comisión para la Transición Ecológica y Reto Demográfico

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre actuaciones para la recuperación y protección del río Guadiana.

Enmienda

Al apartado 4

De modificación.

Se propone la modificación del apartado 4 por la siguiente redacción:

«4. Impulsar y coordinar la implicación de todas las Administraciones Públicas en la protección de las aguas, proponiendo a la administración competente en materia de ordenación del territorio, agricultura y prevención de la contaminación por nitratos, las medidas adicionales necesarias para recuperar la calidad del agua, en coordinación con todas las administraciones públicas implicadas, especialmente las localidades ribereñas.»

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda

Al apartado 4 bis (nuevo)

De adición.

Se propone añadir un nuevo apartado 4 bis con la siguiente redacción:

«4 bis. Desarrollar un programa para restablecer la cobertura vegetal de las riberas disminuyendo la insolación directa sobre la masa de agua y el aumento de la temperatura del agua que favorece la proliferación de las especies invasoras.»

Justificación.

Se describe como una de las principales dificultades encontradas en la revisión de la Estrategia de Lucha contra el Camalote.

Enmienda

Al apartado 7 (nuevo)

De adición.

Se propone añadir un nuevo apartado 7 con la siguiente redacción:

«7. Agilizar y facilitar los procesos administrativos, mediante el uso de procesos de licitación anticipada, plazos legales de ejecución lo más amplios posibles, procedimiento de urgencia, etc., para hacer posible la disponibilidad de medios suficientes de forma continua y no solo durante la época estival.»

Justificación.

La coordinación no es el único problema descrito por la Estrategia como dificultad para la erradicación de las especies invasoras.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de mayo de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 289

9 de junio de 2021

Pág. 19

161/002329 y 161/002408

La Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico, en su sesión del día 26 de mayo de 2021, adoptó el acuerdo de desestimar las siguientes iniciativas:

— Proposición no de Ley sobre el fin de la moratoria y reforma de la prohibición de cazar y pescar de la Ley en Parques Nacionales (núm. expte. 161/002329), presentada por el Grupo Parlamentario VOX, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 256, de 13 de abril de 2021.

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

— Proposición no de Ley sobre la ordenación del despliegue de instalaciones para la generación de energía eléctrica a partir de fuentes renovables (núm. expte. 161/002408), presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 264, de 27 de abril de 2021.

A dicha Proposición no de Ley se formularon ocho enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de junio de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico

El Grupo Parlamentario VOX, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX (BOCG. Congreso de los Diputados, serie D, núm. 256, de 13 de abril de 2021, núm. expte. 161/002329), cuyo debate y votación está incluido en el punto 4.º del orden del día de la sesión 19 de la Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico, que se celebrará el próximo miércoles, día 26 de mayo 2021.

Enmienda

De modificación.

Se propone la modificación del único punto de la parte dispositiva, que quedará redactado de la siguiente manera:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a promover la modificación de la Ley 30/2014, de 3 de diciembre, de Parques Nacionales, en relación con el artículo 7.3 de la misma, incluyendo al menos las siguientes consideraciones:

— En el caso de la caza, se podrán excepcionar aquellos territorios de los Parques Nacionales donde la presencia de ungulados silvestres exija el control de estas especies.

— En el caso de la pesca, se excepcionará en aquellos casos en los que su práctica no tenga una incidencia negativa en la conservación del espacio.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de mayo de 2021.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo VOX.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 289

9 de junio de 2021

Pág. 20

A la Mesa de la Comisión para la Transición Ecológica y Reto Demográfico

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario VOX, sobre el fin de la moratoria y reforma de la prohibición de cazar y pescar de la Ley en Parques Nacionales (núm. expte. 161/002329).

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone tendrá la siguiente redacción:

«1. El Congreso de los Diputados reconoce la gestión cinegética como un método eficaz de control poblacional, de manera especial en los entornos protegidos, ya que colabora con la conservación de la carga de población de especies y contribuye a garantizar la conservación del espacio protegido y sus poblaciones, e igualmente reconoce la importancia de la actividad deportiva y recreativa de la pesca para los entornos rurales.

2. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

a) Realizar los cambios legislativos necesarios para que, en el marco de la ley, el control de poblaciones en los Parques Nacionales mediante la actividad cinegética pueda ser desarrollado por la iniciativa privada, bajo la supervisión de las autoridades pertinentes.

b) Remitir a la Cámara la modificación de la disposición adicional séptima de la Ley 30/2014, de 3 de diciembre, de Parques Nacionales, ampliando la prórroga hasta que se establezca una solución definitiva con los propietarios privados en los Parques Nacionales en los que está permitida la caza.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de mayo de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico

El Grupo Parlamentario VOX, al amparo de lo establecido en los artículos 194.2 y 110.4 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto (BOCG. Congreso de los Diputados, serie D, núm. 264, de 27 de abril de 2021, núm. expte. 161/002408), cuyo debate y votación está incluido en el punto 6.º del orden del día de la sesión 19 de la Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico, que se celebrará el próximo miércoles, día 26 de mayo 2021.

Enmienda

De modificación.

Se propone la modificación del apartado iii) de la letra a) del punto 1, con la siguiente redacción:

«El impulso prioritario de la generación distribuida, apoyado con medidas específicas y la asignación creciente de las nuevas subastas de energías renovables.»

Justificación.

No es viable ni realista imponer un 80 % de asignación de nuevas subastas. Sin embargo, sí habría que ir paulatinamente abriendo una cuota creciente para la generación distribuida, con el objetivo de ir dibujando un futuro con una matriz mixta de generación centralizada y distribuida, armonizada, robusta y eficiente en su conjunto, cuyo análisis y dimensión sería objeto de estudio en las futuras convocatorias.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 289

9 de junio de 2021

Pág. 21

Enmienda

De supresión.

Se propone la supresión del apartado iv) de la letra a) del punto 1, con la siguiente redacción:

«iv. La repotenciación de los parques eólicos más antiguos, a través de subastas específicas.»

Justificación.

La repotenciación ya se está realizando en las últimas subastas. No obstante, en concurrencia competitiva frente a la potencia nueva, no se observa una mejora en hacerlas específicas debido a que repotenciar ya es de por sí una ventaja para el agente al incurrir en un menor *capex* de partida.

Enmienda

De modificación.

Se propone la modificación del apartado v) de la letra a) del punto 1, con la siguiente redacción:

«La priorización de parques y plantas agrovoltaicas en todas las subastas, a través de herramientas como incentivos fiscales, tramitaciones administrativas prioritarias, bonificaciones laborales para las empresas, etc.»

Justificación.

Los parques agrovoltaicos han llegado para quedarse y efectivamente necesitarían en un principio de algún incentivo fiscal o priorización para que sean económicamente viables y competitivos.

Enmienda

De modificación.

Se propone la modificación del punto 2, con la siguiente redacción:

«Promover la modificación de la legislación existente para contemplar la ordenación y planificación del terreno en la instalación de parques renovables, en la línea que ha tomado el resto de Europa, donde se fomentan los parques eólicos y fotovoltaicos de mediano y pequeño tamaño, que generan menos impacto ambiental y más beneficios para las economías locales.»

Justificación.

Es urgente limitar el avance de enormes parques y macro parques fotovoltaicos y eólicos para reducir el enorme impacto social, ambiental y paisajístico. España cuenta con cuatro de los cinco parques solares más grandes del continente. En el resto de la Europa continental solo hay otra planta de 300 megavatios, en Francia.

Sin embargo, fomentar aún más el inferno legislativo con otra ley adicional, provocaría una mayor carga administrativa al promotor y por ende retrasos en la tramitación de los proyectos.

El plazo es una variable crítica en el cálculo de las TIRs de un proyecto y ralentizar los plazos de la tramitación actual tendrá un efecto negativo en la promoción y atracción del capital privado con las consecuencias directas que ello representa en la economía por un lado y en la dificultad de cumplir con los compromisos de las directivas UE y el PNIEC.

Enmienda

De supresión.

Se propone la supresión de la letra d) del punto 2, con la siguiente redacción:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 289

9 de junio de 2021

Pág. 22

«La creación y regulación de un canon extrafiscal sobre los parques, plantas y centrales de energías renovables para impulsar el desarrollo territorial de las comarcas afectadas, para minimizar las afecciones ambientales y para compensar el aprovechamiento lucrativo de un bien común, el medio ambiente.»

Justificación.

Fiscalizar más es entorpecer el desarrollo y la inversión, más aún cuando el punto de partida actual está en el límite de rentabilidad de los proyectos.

Enmienda

De supresión.

Se propone la supresión de la letra e) del punto 2, con la siguiente redacción:

«Regular e implementar los planes autonómicos para el despliegue de energías renovables, en el marco de la ley de cambio climático y transición energética, del Plan Nacional Integrado de Energía y Clima y del Plan nacional de adaptación al cambio climático.»

Justificación.

Crear nuevos planes autonómicos generará nuevas barreras. Necesitamos una normativa clara y robusta para generar confianza y atraer el capital.

Enmienda

De adición.

Se propone la adición de una nueva letra e) del punto 1, con la siguiente redacción:

«Tendrán prioridad en la conexión a la red las instalaciones fotovoltaicas que se instalen sobre tejados y suelos degradados o inservibles para otro uso, como vertederos colmatados, antiguas canteras o minas a cielo abierto, bases militares fuera de uso, terrenos industriales en desuso o márgenes de autopistas, autovías o vías ferroviarias hasta un ancho máximo de 110 metros por ambos lados.

Asimismo, solo se podrán establecer plantas fotovoltaicas sobre suelos destinados tradicionalmente al uso agrícola o ganadero para instalaciones de hasta 250 kW, con el objeto de satisfacer la demanda eléctrica de las propias explotaciones donde se instalen».

Justificación.

Este tipo de infraestructuras propicia la aparición de pequeñas empresas que sí crean empleo y fijan población, en mucha mayor medida que las grandes plantas que generan empleo únicamente en unos pocos meses.

Por último, la enmienda trata de evitar la proliferación de plantas cuyo exceso supone una degradación ambiental y paisajística.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de mayo de 2021.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

A la Mesa de la Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la ordenación del despliegue de instalaciones para la generación de energía eléctrica a partir de fuentes renovables (núm. expte. 161/002408).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 289

9 de junio de 2021

Pág. 23

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a:

Primero. Presentar al Congreso, en el plazo máximo de tres meses, un Informe de Evaluación o Libro Blanco que analice el despliegue de parques, plantas y centrales de energías renovables realizado hasta abril de 2021 y las proyecciones futuras con arreglo a las peticiones de acceso y conexión cursadas hasta dicha fecha, que considere su grado de eficiencia económica, social y ambiental y, específicamente, su impacto en la España rural, así como en el desarrollo de una cadena de valor industrial española de dichas tecnologías.

Segundo. Elabore, como parte de dicho Informe o Libro Blanco, una Estrategia para el Desarrollo e Impulso de la generación de energía eléctrica a partir de fuentes renovables que, de acuerdo con las competencias de ordenación territorial de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales, y garantizando el cumplimiento de los objetivos previstos en el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC), en el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNCC), en la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de Cambio Climático y Transición Energética, y demás normativa de aplicación, facilite el despliegue de las energías renovables en España de la manera más eficiente desde la perspectiva económica, social y medioambiental y a tal fin considere las siguientes prioridades:

1. El respeto a la normativa para la protección del medio ambiente y de la biodiversidad.
2. El impulso de la generación distribuida, apoyado con medidas específicas y con asignación de un porcentaje de las nuevas subastas de energías renovables.
3. La repotenciación de los parques eólicos y otras instalaciones de generación renovable más antiguos, a través de subastas específicas.
4. La promoción de los parques y plantas agrovoltaicos, o de hibridación de actividades agroalimentarias con tecnologías renovables y de los mecanismos de la contratación bilateral para su desarrollo.
5. El fortalecimiento de las comunidades energéticas, incluyendo en esta figura a las cooperativas agroalimentarias.
6. El apoyo a la renovación y nueva instalación de co-generación de alta eficiencia, como elemento de generación de industria de arraigo en zonas rurales.
7. El impulso de proyectos relacionados con tecnologías de almacenamiento, hidrógeno verde y otros mecanismos de respaldo para la generación renovable que facilite la generación distribuida, las micro-redes inteligentes y las redes cerradas y permita focos de desarrollo en la España vaciada.
8. El fomento de los proyectos industriales y los sistemas intensivos de aprovechamiento energético en las comarcas receptoras, contribuyendo a fortalecer la cadena de valor de la industria española de energías renovables y la industria de arraigo en la España rural y en la España despoblada.
9. Un código de buenas prácticas sobre la participación de las comunidades locales en los proyectos empresariales de cada comarca, en aplicación del modelo físico de implantación para parques y plantas de energías renovables superiores a 1 MW.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de mayo de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/002363

La Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico, en su sesión del día 26 de mayo de 2021, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a promover el uso de productos

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 289

9 de junio de 2021

Pág. 24

valorizados por procesos de reciclado químico de los plásticos, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 259, de 20 de abril de 2021, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Seguir apoyando al sector químico a través de las futuras convocatorias de ayudas que fomenten la investigación e innovación en nuevas tecnologías y en digitalización, así como impulsar las tecnologías del reciclado químico, para atender las distintas modalidades de reciclaje y fomentar el uso de productos valorizados de los residuos del plástico.

2. Promover medidas que favorezcan la competitividad de la industria química innovadora dedicada a la búsqueda de soluciones para cumplir los objetivos de reciclado y valorización de los residuos del plástico.

3. Potenciar políticas público-privadas de apoyo a la investigación e innovación en nuevas tecnologías de reciclaje de residuos y, especialmente, de residuos plásticos, y generar economías de escala mediante el aumento de la capacidad de reciclado con las nuevas tecnologías para satisfacer la demanda.

4. A través del Centro para el Desarrollo Industrial Tecnológico (CDTI), continuar apoyando a la empresa española en sus proyectos de I+D e innovación que desarrollen tecnologías que impulsen su competitividad, prestando una especial atención al apoyo de proyectos empresariales de medioambiente y ecoinnovación.

5. Utilizar los fondos Next Generation para apoyar la implementación de la normativa de residuos, a través del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y, en concreto, de su Componente 12 "Política Industrial de España 2030", y del subcomponente "Plan de apoyo a la implementación de la Estrategia Española de Economía Circular y a la normativa de residuos".»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de junio de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a promover el uso de productos valorizados por procesos de reciclado químico de los plásticos, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Seguir apoyando al sector químico a través de las futuras convocatorias de ayudas que fomenten la investigación e innovación en nuevas tecnologías y en digitalización, contando para ello con los fondos europeos del mecanismo de recuperación y resiliencia, así como con instrumentos de financiación apropiados y flexibles para acompañar las inversiones en activos de estas empresas.

2. A través del Centro para el Desarrollo Industrial Tecnológico (CDTI), continuar apoyando a la empresa española en sus proyectos de I+D e innovación que desarrollen tecnologías que impulsen su competitividad, prestando una especial atención al apoyo de proyectos empresariales de medioambiente y ecoinnovación.

3. Utilizar los fondos Next Generation para apoyar la implementación de la normativa de residuos, a través del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y, en concreto, de su Componente 12

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 289

9 de junio de 2021

Pág. 25

“Política Industrial de España 2030”, y del subcomponente “Plan de apoyo a la implementación de la Estrategia Española de Economía Circular y a la normativa de residuos”.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de mayo de 2021.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Sanidad y Consumo

161/002266, 161/002326, 161/002398, 161/002427 y 161/002438

La Comisión de Sanidad y Consumo, en su sesión del día 13 de mayo de 2021, adoptó el acuerdo de desestimar las siguientes iniciativas:

— Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a acelerar la vacunación de la población de riesgo y del personal esencial (núm. expte. 161/002266), presentada por el Grupo Parlamentario Plural, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 245, de 24 de marzo de 2021.

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

— Proposición no de Ley relativa a la coordinación del Gobierno con las Comunidades Autónomas y la Unión Europea para desarrollar el pasaporte de vacunación en el contexto de la pandemia de COVID-19 (núm. expte. 161/002326), presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 256, de 13 de abril de 2021.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

— Proposición no de Ley sobre la urgente autorización de comercialización y dispensación de autotest de diagnóstico de la COVID-19 en oficinas de farmacia (núm. expte. 161/002398), presentada por el Grupo Parlamentario VOX, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 264, de 27 de abril de 2021.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

— Proposición no de Ley relativa a la atención primaria (núm. expte. 161/002427), presentada por el Grupo Parlamentario Confederado de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 270, de 12 de mayo de 2021.

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

— Proposición no de Ley relativa a la elección de plaza MIR desde la transparencia, en igualdad de condiciones y con seguridad ante la pandemia de COVID-19 (núm. expte. 161/002438), presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 270, de 12 de mayo de 2021.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de mayo de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Consumo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Plural, por la que se insta al Gobierno a acelerar la vacunación de la población de riesgo y del personal esencial (núm. expte. 161/002266).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 289

9 de junio de 2021

Pág. 26

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Acelerar el proceso de vacunación del personal esencial y de todas las personas con mayor riesgo, de acuerdo con los principios establecidos por la Unión Europea y con un plan de vacunación que garantice cohesión, calidad, equidad y seguridad en el acceso a las vacunas en todo el Sistema Nacional de Salud.

2. Definir y aplicar con urgencia el criterio a seguir en cuanto a la administración de la segunda dosis de la vacuna de "AstraZeneca" pendiente de inoculación en personas menores de 55 años.

3. Incrementar los esfuerzos y los recursos destinados a I+D+i para desarrollar con celeridad la producción en España de vacunas autorizadas por la Agencia Europea del Medicamento.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de mayo de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Consumo

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a acelerar la vacunación de la población de riesgo y del personal esencial, del Grupo Parlamentario Plural (núm. expte. 161/002266).

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Continuar con el proceso de vacunación, en el marco de cogobernanza con las comunidades autónomas, y con el seguimiento de la Estrategia de Vacunación frente a COVID-19, siguiendo los criterios técnico-científicos sobre la que está planteada y actualizada.

2. Seguir apoyando los esfuerzos para desarrollar la producción en España de vacunas autorizadas por la Agencia Europea del Medicamento.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de mayo de 2021.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Consumo

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda, en relación con la Proposición no de Ley relativa a la coordinación del Gobierno con las comunidades autónomas y la Unión Europea para desarrollar el pasaporte de vacunación (núm. expte. 161/002326), presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, incluido en el punto núm. 2 del orden del día, correspondiente a la Sesión núm. 40 de la Comisión de Sanidad y Consumo, que se celebrará el próximo jueves, 13 de mayo de 2021.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 289

9 de junio de 2021

Pág. 27

Enmienda

De modificación.

Se propone la modificación del texto propositivo, que quedaría redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a colaborar de forma estrecha con la Unión Europea en la implementación del Certificado Verde Digital, con el objetivo de favorecer la libre circulación de personas, y que tenga las siguientes características:

1. Voluntario.
2. Temporal.
3. Que no imponga la vacunación.
4. Gratuito.
5. Que contemple la situación inmunológica o microbiológicas completas: ya sea inmunidad adquirida tras vacunación o infección previa, o pruebas diagnósticas de infección negativas.
6. Que reserve a cada estado miembro el definir las medidas, intentando armonizarlas y que no supongan discriminación con los nacionales y residentes.
7. Flexible en base a la información científica.»

Justificación.

Se suprime la parte referente a la movilidad por el territorio nacional, ya que desde el Grupo Parlamentario VOX pensamos que aquella no puede ser restringida, salvo en los estados que contempla la Constitución española en su artículo 116.

Nuestro Grupo Parlamentario en el Parlamento europeo expuso que un formulario de este tipo ayudaría a armonizar los requerimientos analíticos, facilitando así el transporte de viajeros y la reactivación de la economía. Se propuso que se llamase «Certificado COVID», que no obligase a la vacunación, y que fuese temporal y voluntario.

Desde el Grupo Parlamentario VOX creemos importante que el certificado verde digital registre datos completos sobre la situación inmunológica y microbiológica del pasajero, en los que se tenga en cuenta no solo la vacuna, sino también la ausencia de enfermedad o el reconocimiento de la inmunidad adquirida mediante serología.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de mayo de 2021.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Consumo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario VOX, sobre la urgente autorización de comercialización y dispensación de autotest de diagnóstico de la COVID-19 en oficinas de farmacia (núm. expte. 161/002398).

Enmienda

De adición.

Se propone la adición de un nuevo apartado 3, que tendrá la siguiente redacción:

«3. Excepcionalmente, por la situación actual provocada por el COVID-19 y mientras dure la pandemia, el IVA aplicable a los test de autodiagnóstico, geles hidroalcohólicos y vacunas, cuando estén disponibles, será del 0% dado que se consideran pruebas diagnósticas, productos y medicamentos de interés relevante en la prevención del contagio por coronavirus.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 289

9 de junio de 2021

Pág. 28

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de mayo de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Consumo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, relativa a la atención primaria (núm. expte. 161/002427).

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a trabajar con diligencia desde el máximo consenso con las Comunidades Autónomas y la plena coordinación con las sociedades científicas y los colegios profesionales para modernizar, reordenar y potenciar la Atención Primaria en el Sistema Nacional de Salud.

Para ello, y partiendo de la inversión real de los fondos que sean necesarios, se implementarán las medidas necesarias para mejorar la dotación de recursos humanos y el desarrollo profesional de los sanitarios en el primer nivel asistencial, así como para adecuar la oferta de servicios a las necesidades, las demandas y las expectativas reales de la población mediante una asistencia integral con mejoras en la accesibilidad; en la coordinación con atención hospitalaria, salud pública y servicios sociales; en la digitalización y dotación tecnológica; en la organización de los servicios, y en la gestión clínica de los recursos.

Además, el Gobierno informará al Congreso de los niveles de cumplimiento e implementación reales de cada uno de los proyectos relativos a Atención Primaria contemplados en la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, y en el Plan de Recuperación, Transformación y resiliencia.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de mayo de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Consumo

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la atención primaria, del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común (núm. expte. 161/002427).

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar, en el seno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, la implementación del Marco Estratégico de Atención Primaria y Comunitaria en todas las comunidades autónomas, con el

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 289

9 de junio de 2021

Pág. 29

objetivo de mejorar la capacidad de atención y resolución de la atención primaria. Para ello, se debe reforzar la Oficina Ejecutiva, encargada de la coordinación del desarrollo del marco estratégico y de los trabajos de los comités técnico e Institucional, así como su utilidad y su capacidad de actuación.

2. Culminar, para el mejor seguimiento del grado de implantación de las acciones comprendidas en el Marco estratégico para la Atención Primaria y Comunitaria, con la participación de las comunidades autónomas y antes de fin de 2021, el documento de Indicadores de seguimiento para la monitorización del Marco estratégico para la Atención Primaria y Comunitaria.

3. Continuar colaborando con las Comunidades Autónomas en el despliegue progresivo de las medidas y recursos necesarios para el desarrollo del Marco Estratégico para la Atención Primaria y Comunitaria de 2019, teniendo en cuenta las aportaciones previstas en el instrumento de la Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa (REACT-EU).»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de mayo de 2021.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Consumo

El Grupo Parlamentario Republicano a instancia de el Diputado don Xavier Eritja Ciuró, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la atención primaria, del Grupo Parlamentario Confederado de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común (núm. expte. 161/002427).

Enmienda

A la parte dispositiva. Punto 1

De supresión.

Se propone la supresión del punto 1 de la parte dispositiva.

Justificación.

Invasión competencial. Ignora la autonomía financiera y las competencias en materia de sanidad y salud pública de las comunidades autónomas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de mayo de 2021.—**Xavier Eritja Ciuró**, Diputado.—**Gabriel Rufián Romero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Republicano.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Consumo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a la elección de plaza MIR desde la transparencia, en igualdad de condiciones y con seguridad ante la pandemia de COVID-19 (núm. expte. 161/002438).

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a llevar a cabo las modificaciones legales necesarias para, en el marco de la pandemia de COVID-19, habilitar la elección presencial —junto a la telemática— de las plazas de formación sanitaria especializada en la convocatoria 2020-2021 para las titulaciones

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 289

9 de junio de 2021

Pág. 30

universitarias de Grado, Licenciatura y Diplomatura de Medicina, Farmacia, Enfermería y del ámbito de la Psicología, la Química, la Biología y la Física.

Además, en el ámbito telemático, el Gobierno aplicará las medidas que resulten oportunas para actualizar los sistemas informáticos y garantizar que la elección mediante esta vía sea en tiempo real, garantizando transparencia, igualdad de condiciones y seguridad.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de mayo de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/002391

La Comisión de Sanidad y Consumo, en su sesión del día 13 de mayo de 2021, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre regulación de los servicios de atención al cliente, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 264, de 27 de abril de 2021, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a presentar un proyecto de ley que regule los servicios de atención al cliente en el que, entre otros aspectos, se contemple:

1. La fijación de unos parámetros mínimos obligatorios de calidad y transparencia en la prestación de los servicios de atención al cliente.
2. La garantía en las condiciones de acceso a estos servicios y la protección de derechos de los consumidores vulnerables.
3. La obligación de disponer de números de teléfono gratuitos a disposición de los clientes para atender sus quejas y reclamaciones o cualquier incidencia que planteen.
4. La fijación de plazos reducidos, no superiores a diez días, para resolver las reclamaciones e incidencias.
5. El proyecto de ley deberá presentarse ante las Cortes Generales en un plazo máximo de seis meses.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de mayo de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Consumo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre regulación de los servicios de atención al cliente.

Enmienda

De adición.

Se propone la adición de un nuevo apartado 5 que tendrá la siguiente redacción:

- «5. El Proyecto de Ley deberá presentarse ante las Cortes Generales en un plazo máximo de seis meses.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 289

9 de junio de 2021

Pág. 31

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de mayo de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Consumo

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda de modificación a la Proposición no de Ley sobre regulación de los servicios de atención al cliente, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, incluido en el punto 3.º del orden del día de la 40.ª sesión de la Comisión de Sanidad y Consumo, que se celebrará el jueves 13 de mayo de 2021.

Enmienda

De modificación.

Se propone modificar los apartados 1.º y 3.º de la parte dispositiva, que pasarían a tener la siguiente redacción:

«1. La fijación de unos parámetros mínimos obligatorios de calidad y transparencia en la prestación de los servicios de atención al cliente, proporcionales a la dimensión de la empresa y características del sector.

3. La obligación, para empresas de más de 50 trabajadores, de disponer de números de teléfono gratuitos a disposición de los clientes, para atender sus quejas y reclamaciones o cualquier incidencia que planteen.»

Justificación.

En la publicación Cifras Pyme de abril de 2021 del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, se informa que el 55,58 % de las empresas españolas no tienen asalariados, porque se presta servicio únicamente el empresario individual. El 38,32 % tienen menos de diez trabajadores. Sólo el 6,09 % de las empresas españolas tienen más de 9 trabajadores.

Las pequeñas empresas no pueden acceder a economías de escala para incorporar nuevas exigencias de un marco regulatorio cada vez más exigente. La viabilidad económica debe ser tenida en consideración, antes de imponer nuevas obligaciones a las empresas, especialmente en la grave crisis económica que se ha derivado de la pandemia de la COVID-19.

Por otro lado, hay que tener en cuenta que, en sectores como el del comercio, el comercio electrónico. Tal y como ha publicado el INE, en su publicación El comercio electrónico y el uso de las nuevas tecnologías de 2020, «A nivel nacional, en los últimos doce meses, el 80,9 % de las personas que utilizaron el comercio online, compraron algún producto de empresas españolas. Mientras que un 36,1 % compró en países dentro de la Unión Europea y un 21,2 % al resto del mundo». En el ámbito del comercio electrónico, cada exigencia normativa que tengan nuestras empresas puede significar una ventaja competitiva para las empresas extranjeras, que, según la publicación del INE citada, representan a la mayoría de los vendedores (el 57,3 %) del comercio electrónico en España. Esta realidad no puede ser obviada y requiere que el marco regulatorio tenga en cuenta cada sector y mantenga o mejore la competitividad de las empresas españolas en una economía de mercado, que, tal y como establece el artículo 38 de nuestra Constitución, es la que rige en España.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de mayo de 2021.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 289

9 de junio de 2021

Pág. 32

161/002431

La Comisión de Sanidad y Consumo, en su sesión del día 13 de mayo de 2021, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la reducción de las desigualdades en salud, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 270, de 12 de mayo de 2021, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a, en colaboración y coordinación con las comunidades autónomas, actualizar la Estrategia Nacional de Equidad en Salud a lo largo de 2022, basándose en la experiencia previa en salud pública en el desarrollo de las líneas de trabajo de la Estrategia Nacional de Equidad en Salud.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de mayo de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Consumo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la reducción de las desigualdades en salud.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a trabajar desde el máximo consenso con las comunidades autónomas y la plena coordinación con lo: representantes de los profesionales sanitarios y los pacientes para actualizar la "Estrategia Nacional de Equidad en Salud" en 2021.

La actualización de la "Estrategia Nacional de Equidad en Salud" tendrá como objetivo prioritario la consecución de avances en cohesión, calidad y seguridad asistenciales en todo el Sistema Nacional de Salud, así como el impulso desde la sostenibilidad y la solvencia de una atención personalizada, predictiva, preventiva, participativa y poblacional.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de mayo de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Consumo

El Grupo Parlamentario Republicano a instancia de el Diputado don Xavier Eritja Ciuró, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la reducción de las desigualdades en salud, del Grupo Parlamentario Socialista.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 289

9 de junio de 2021

Pág. 33

Enmienda

A la parte dispositiva. Punto 1

De modificación.

Se propone la modificación del punto 1 de la parte dispositiva, que queda redactado en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a actualizar, en colaboración con las comunidades autónomas, la Estrategia Nacional de Equidad en Salud a lo largo del año 2022, basándose en la experiencia previa de Salud Pública en el desarrollo de las líneas de trabajo de la Estrategia Nacional de Equidad en Salud.»

Justificación.

Sorprende la total ausencia de referencia a la labor de las comunidades autónomas en esta materia, más cuando el informe «Avanzando hacia la equidad. Propuesta de Políticas e Intervenciones para reducir las desigualdades Sociales en salud en España» pone de relieve la buena labor de algunas CC. AA. como Catalunya que es «la que tienen una mayor sensibilidad simbólica (en relación con las desigualdades de género y nivel socioeconómico) que se corresponde además con un mayor número de propuestas operativas que el resto de CC. AA. y que en su anterior plan de salud».

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de mayo de 2021.—**Xavier Eritja Ciuró**, Diputado.—**Gabriel Rufián Romero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Republicano.

161/002452

La Comisión de Sanidad y Consumo, en su sesión del día 13 de mayo de 2021, aprobó la Proposición no de Ley sobre la creación de un Registro Nacional de Donantes de gametos y preembriones, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 270, de 12 de mayo de 2021, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a promover la creación y regulación de un Registro Nacional de Donantes de gametos y preembriones, tal como establece la Ley 14/2006, de 26 de mayo, sobre técnicas de reproducción humana asistida.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de mayo de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.